

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Ciudades Hermanas del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

MARCO JURÍDICO:

El artículo 42 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, determina que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Ciudades Hermanas:

- I. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas;
- II. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanas con El Grullo, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.

OBJETIVO:

- Analizar las acciones realizadas con las ciudades hermanas y diseñar un marco regulatorio que permita generar hermanamientos con nuevas ciudades, privilegiando el intercambio cultural, económico, educativo, etc.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CIUDADES HERMANAS

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

MARCO JURIDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 42 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Promover, impulsar planificar, coordinar, y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- II. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la construcción de unidades o centros deportivos dentro del Municipio;
- III. Vigilar la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto.

OBJETIVOS:

- Promover la cultura física y deporte como aspecto fundamental en la educación integral de las comunidades y el Municipio, así como establecer metas, planes de operación y programas orientados a brindar servicios al deporte.
- Gestionar ante Cabildo, el equipamiento de los espacios deportivos.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEPORTES.

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo, de dicha comisión.

MARCO JURÍDICO.

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Vigilar que la Dirección General de Obras Publicas desempeñe las funciones que le corresponden en la ejecución de la obra pública municipal, en los términos de las leyes y reglamentos de aplicación municipal.
- II. Vigilar directamente que las obras municipales se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen;
- III. Vigilar que la Dirección General de Obras Públicas cumpla y haga cumplir las leyes y reglamentos en materia de construcción, de fraccionamientos y en general de desarrollo urbano.

OBJETIVOS:

- Atender los turnos remitidos por el Pleno de Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- Vigilar en coordinación con la Dirección de Obras Públicas el desempeño de las funciones que le corresponden a la ejecución de la obra pública municipal, así como proponer proyectos, medidas y acuerdos tendientes a la ejecución de obras del Municipio.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA/CATASTRO.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Hacienda Municipal/Catastro del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

Hacienda Pública Municipal representa el conjunto de bienes con que cuenta el Ayuntamiento, así como la forma en que se administran, aplican o supervisan para lograr sus fines.

Catastro por su parte, permite conocer los bienes inmuebles que se asientan en el municipio, registrar datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos.

OBJETIVOS:

HACIENDA MUNICIPAL:

- Proponer, estudiar y analizar los siguientes temas: Ingresos, Egresos y Patrimonio Municipal.
- Proponer iniciativas que generen una acertada administración de Finanzas del Municipio.
- Proyectar, elaborar y cuidar que se cumplan tanto la Ley de Ingresos como el presupuesto de Egresos.
- Cuidar para poder garantizar que los Recursos de la Administración Pública Municipal se manejen con la mayor eficiencia posible.

CATASTRO

- Determinar y gestionar el cobro del impuesto Predial
- Mantener actualizados los datos y registros catastrales
- Establecer y apoyar acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo, de dicha comisión que es importante y punto clave para el desarrollo integral de nuestro País.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento.
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares.

OBJETIVOS:

GENERAL: Contribuir con el fortalecimiento del nivel cultural mediante acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno.

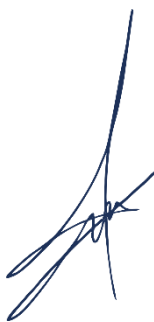
PARTICULARES:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia cultural.
- Supervisar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.
- Supervisar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros o construcciones que formen parte de nuestro patrimonio cultural.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco



Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROMOCIÓN CULTURAL

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. El Estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la administración Municipal, tendientes a mejorar el tránsito de vehículos, personas y mejorar los sistemas de organización y funcionamiento de la seguridad pública.
- II. La vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de seguridad pública cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los Sistemas Estatales de Seguridad Pública.

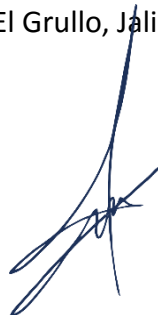
OBJETIVOS:

- Trabajar en coordinación con Directores de dichas áreas para poder garantizarle al municipio la seguridad pública.
- Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando sea necesario, el orden público, cuidando la integridad física, bienes y derechos de las personas que habitan en nuestro municipio, así como de las personas que se encuentren de visita.
- Promover la capacitación de los elementos de Seguridad Pública, así como, estar al tanto de los exámenes de confianza que se realicen, para poder estar seguros de que se cuenta con elementos preparados en los cual podamos depositar nuestro bienestar.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco



Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Presente Municipio, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 50 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco y las Leyes y Reglamentos de aplicación municipal en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;
- II. Cuidar y vigilar que se ejecuten las resoluciones del Ayuntamiento; y
- III. Formular las iniciativas y los dictámenes en cuanto a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento.

Así como en su:

Artículo 54.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Justicia:

- I. Promover la Creación, actualización y reforma de los reglamentos municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales; y
- III. Estudiar las iniciativas de reglamentos municipales que turne el Ayuntamiento para su análisis y dictamen, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos.

OBJETIVO:

Atender los turnos remitidos por el Pleno, del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

METAS:

1. Revisar y actualizar los ordenamientos Municipales Derivados del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, de todas las áreas del presente Ayuntamiento.
2. Actualizar y difundir los reglamentos y ordenamientos administrativos de observancia general.
3. Fomentar la Presentación de nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia reglamentaria.

INDICADORES:

- Actualización de reglamentos municipales.
- Difusión de reglamentos Municipales.
- Aplicación de acuerdos recibidos del Congreso.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Mónica Marín Buenrostro", written over the seal.

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Presente Municipio, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 50 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco y las Leyes y Reglamentos de aplicación municipal en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;
- II. Cuidar y vigilar que se ejecuten las resoluciones del Ayuntamiento; y
- III. Formular las iniciativas y los dictámenes en cuanto a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento.

Así como en su:

Artículo 54.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Justicia:

- I. Promover la Creación, actualización y reforma de los reglamentos municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales; y
- III. Estudiar las iniciativas de reglamentos municipales que turne el Ayuntamiento para su análisis y dictamen, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos.

OBJETIVO:

Atender los turnos remitidos por el Pleno, del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

METAS:

1. Revisar y actualizar los ordenamientos Municipales Derivados del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, de todas las áreas del presente Ayuntamiento.
2. Actualizar y difundir los reglamentos y ordenamientos administrativos de observancia general.
3. Fomentar la Presentación de nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia reglamentaria.

INDICADORES:

- Actualización de reglamentos municipales.
- Difusión de reglamentos Municipales.
- Aplicación de acuerdos recibidos del Congreso.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco



Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA